

## TRABAJOS A DISTINTO NIVEL

Este tipo de trabajo es considerado de alto riesgo, por tanto se debe asegurar que todos los trabajos en altura se realicen en condiciones seguras, a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes en las instalaciones de una planta.

Tenemos que entender previamente que trabajo en altura **es todo** trabajo que se realice a partir de 1.80 metros (6 pies) de altura sobre el nivel del piso y donde existe el riesgo de caída a diferente nivel o rodadura lateral.



Es así que como medida de precaución se debe establecer en un procedimiento que antes de iniciar cualquier trabajo en altura, se obtendrá primero la autorización respectiva por parte del Supervisor de Seguridad. Además no realizarán trabajos en altura aquellas personas cuya condición física les cause vértigo, altere su sistema nervioso, padezcan epilepsia o sean susceptible por cualquier causa de desvanecimiento.



Se debe establecer como obligatorio usar el arnés de seguridad para todo tipo de trabajo en altura superior al 1.80m, efectuado sobre plataformas sin protección, andamios, tuberías, bandejas, etc.

Siempre que se efectúen trabajos con peligro de caída libre de más de 1.80 m. de altura, se deberá usar arnés provisto de cuerda de seguridad con gancho de doble seguro, la cual deberá ir fijada al anillo posterior del arnés. Por tanto el arnés de seguridad se usará en labores que requieran posicionamiento ó restricción, como por ejemplo cuando se trabaja:

- A menos de 1.80 m. del borde de techos, losas, aberturas y excavaciones sin protección contra caída en su perímetro.
- En áreas donde existe riesgo de caída sobre elementos punzo cortantes, contenedores de líquidos, instalaciones eléctricas activadas y similares.
- En posiciones precarias a cualquier altura (Ej. pendientes o posiciones desequilibradas).

La cuerda de seguridad del arnés deberá engancharse firmemente sobre la cabeza del trabajador, a una estructura u objeto resistente, o en su defecto a una línea de vida sin nudos ni empates, de resistencia comprobada, y convenientemente fijada, no permitiéndose el uso de sogas de manila para este fin. La distancia máxima posible de caída libre permitida es de 1.80 m y excepcionalmente se aceptará hasta 3.60 m si se usa sistema de amortiguación de impacto (shock absorber).



Se deberá así mismo tener en cuenta la distancia posible de caída, la elongación de las líneas de vida horizontales de sogas y la presencia de obstáculos para determinar

la altura adecuada del punto de enganche del arnés. Sólo se permitirá usar los andamios para fijación del arnés cuando no exista otra alternativa, en cuyo caso se debe garantizar la estabilidad del andamio con anclajes laterales (arriostres), suficientemente resistentes para evitar que el andamio se voltee o desplace en caso de tener que soportar la caída del trabajador.



Ahora cuando se realicen trabajos en andamios colgantes se usará arnés de seguridad con sistema de amortiguación de impacto (shock absorber) enganchado permanentemente por medio de gancho deslizante tipo freno alpino (rope-grap) a línea de vida vertical fijada independientemente del andamio.

Se usará una línea de vida vertical por cada trabajador. En general, en caso de alto riesgo de caída de altura se debe garantizar el enganche permanente del arnés mediante rope-grap o uso de doble cuerda de seguridad.

Para ascenso o descenso de grúas torre con escala continua se usará sistema de protección tipo rope-grap.

Así mismo es importante considerar que se debe acordonar toda el área sobre la cual se efectúa el trabajo en altura si existe la posibilidad de circulación de personas y/o vehículos por la misma. Así mismo, se deberá colocar avisos de prevención y/o prohibición (peligro caída de objetos / peligro no pasar) y amarrar herramientas y materiales.

Toda movilización vertical de materiales, herramientas y objetos en general deberá efectuarse utilizando sogas. El ascenso y descenso de personal debe realizarse con las manos libres.



No se debe olvidar que nunca se deben improvisar las plataformas de trabajo, sino que se construirán de acuerdo con las normas vigentes. Cuando resulte imposible sujetarse el arnés de seguridad, se colocarán las redes protectoras horizontales o se instalarán cables fiadores para sujetarse al cinto.

El almacenamiento de arneses y líneas de vida se efectuará en lugares apropiados, aireados y secos, lejos del contacto con aceite o grasa; o con equipos u objetos cortantes. Es recomendable colgar estos implementos de seguridad en ganchos adecuados, y con la respectiva rotulación que permita su rápida identificación cuando se requiera usarlos.